

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina

RESOLUCIÓN AGT N° 37/2016

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 01 de Abril de 2016.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, -texto según Ley N° 4.891, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires aprobado mediante la Resolución CCAMP N° 18/09, las Resoluciones AGT Nros 535/15, 582/2015 y 32/2016, y Expediente Administrativo MPT0022 5/16,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1903, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando en su artículo 18, que la Asesoría General Tutelar, y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público, debe garantizarse su normal funcionamiento a través de una ordenada, adecuada, y eficaz organización funcional.

Que mediante Resolución AGT N° 535/2015, se asigna a la Dra. Andrea Marta Ventura, Legajo Personal 2803, para cumplir funciones como Supervisora y Coordinadora de las Oficinas de Atención Descentralizada, y a la Dra. Paula Gómez, Legajo Personal 3342, como Coordinadora de la Oficina de Atención Descentralizada Mataderos – Liniers.

Magda
A/C Asesoría

Bravarino
Tutelar



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Perú 143, 10° piso. (CP 1079) Tel.: 5297-8000 · agt@jusbaire.gob.ar · www.mptutelar.gob.ar

Que, posteriormente, por Resolución AGT N° 32/2016, se concede a la Dra. Ventura, licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo, sin goce de haberes, a partir del día 10 de diciembre de 2015.

Que, atento ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas y por razones de prestación en el servicio de justicia, resulta conveniente asignar a la Dra. Paula Gómez como Supervisora y Coordinadora de las Oficinas de Atención Descentralizada, en el cargo de revista, mientras dure la licencia de la Dra. Ventura.

Que, en el mismo orden, corresponde asignar funciones interinas a la Lic. Mariela Valentini, Legajo Personal 3064, como Coordinadora de la Oficina de Atención Descentralizada de Matadero- Liniers, en el cargo de revista.

Que mediante Resolución AGT N° 582/15, y por hacer uso de licencia sin goce de haberes la Sra. Asesora General Tutelar, Dra. Yael Bendel, se designa a la suscripta en los términos del artículo 49 inc. 7 de la Ley N° 1.903, texto según Ley N° 4.891.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903, según texto Ley N° 4.891, y Resolución AGT 582/15,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR A CARGO

RESUELVE

Artículo 1.- Asignar interinamente a la Dra. Paula Gómez, Legajo Personal 3342, para cumplir funciones como Supervisora y Coordinadora de las Oficinas de Atención Descentralizada, en el cargo de revista, mientras dure la licencia solicitada por la Dra. Andrea Marta Ventura.

Artículo 2.- Asignar interinamente a la Lic. Mariela Valentini, Legajo Personal 3064, para cumplir funciones como Coordinadora de la Oficina de Atención Descentralizada Mataderos - Liniers, en el cargo de revista, mientras dure la licencia solicitada por la Dra. Andrea Marta Ventura.

Artículo 3.- Regístrese, protocolícese, publíquese, para la notificación a las interesadas en el marco de las “comunicaciones fehacientes”, comunicación al Consejo de la Magistratura, a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable, a las Oficinas de Atención Descentralizada, a los responsables de las distintas áreas del Ministerio Público Tutelar involucradas, y demás efectos, pase al

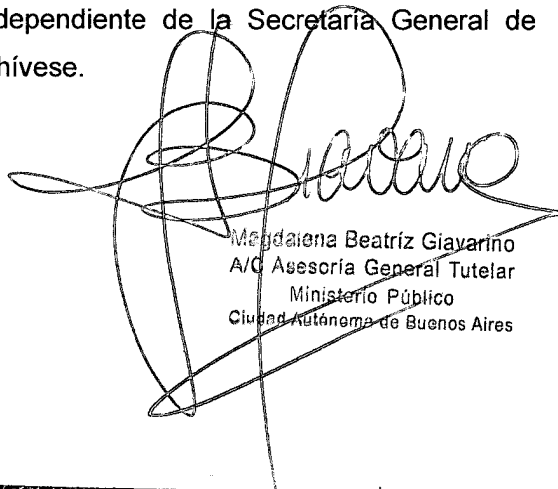


Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

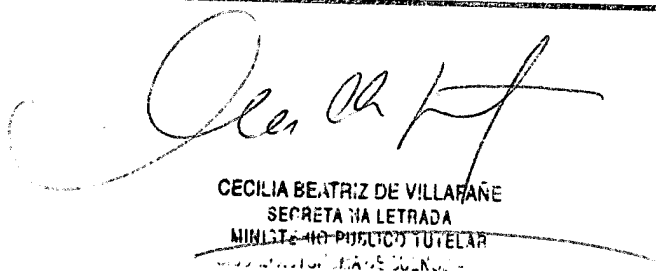
Ministerio Público Tutelar

2016 – “Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina”

Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.


Magdalena Beatriz Giavarino
A/C Asesoría General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL			
REG. N°	37/2016	T° XVII	F° 74-75
FECHA		01-04-2016	


CECILIA BEATRIZ DE VILLAFÑE
SECRETARÍA LETRADA
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Perú 143, 10° piso. (CP 1079) Tel.: 5297-8000 · agt@jusbaire.gob.ar · www.mptutelar.gob.ar

